



Resolución de Gerencia General

N° 005-2016-CETICOS PAITA

Paíta, 15 de enero del 2016.

VISTO:

El Memorándum N° 008-2016/OGA-CETICOS PAITA, con fecha 11 de enero del 2016, el Informe N° 001-2016-Tesorería-CETICOS PAITA, con fecha 04 de enero del 2016, la Resolución de Gerencia General N° 049-2011-CETICOS PAITA de fecha 29 de noviembre del 2011 y la Resolución de Gerencia General N° 023-2011-CETICOS PAITA de fecha 07 de junio del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA, se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego, representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera y operativa de la entidad;



Que mediante Sesión Ordinaria N° 012-2005 de fecha 13 de diciembre del 2005, la Junta de Administración aprobó la Directiva de Procedimientos de Administración y Reposición del Fondo Fijo para pagos en efectivo, con un monto de caja ascendente a la suma de S/. 800 Soles;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2005-CETICOS PAITA, con fecha 13 de diciembre del 2005, se aprobó la Directiva N° 001-2005-CETICOS PAITA, que establece los Procedimientos de Administración y Reposición del Fondo fijo para gastos en efectivos;

Que, mediante Resolución N° 023-2011-CETICOS PAITA de fecha 07 de junio del 2011, se aprueba el nuevo monto del Fondo Fijo en la suma de S/. 1,200.00 Soles, debido a que la cantidad de S/. 800.00 Soles resulta insuficiente;



Que, mediante Resolución N° 049-2011-CETICOS PAITA de fecha 29 de noviembre del 2011, se aprueba la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica, derogándose la Directiva N° 001-2005-CETICOS PAITA "Procedimiento de Administración y Reposición del Fondo Fijo para pagos en efectivo", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2005-CETICOS PAITA de fecha 13 de diciembre del 2005, manteniéndose vigente el monto del Fondo Fijo en la suma de S/. 1,200.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 001-2016-Tesoreria-CETICOS PAITA, la Sra. Guilliana Celi Garcia – Tesorera de la Entidad, sugiere el incremento del monto del Fondo Fijo, manifestando que los S/. 1,200.00 Soles actuales, resultan insuficientes debido al crecimiento de nuestras operaciones;

Que, mediante Memorandum N° 008-2016/OGA-CETICOS PAITA, con fecha 11 de enero del 2016, la Oficina General de Administración, remite a la Gerencia General el Informe N° 001-2016-Tesoreria-CETICOS PAITA, solicitando la emisión de la Resolución de Gerencia incrementado el monto del Fondo Fijo en la suma de S/. 2,000.00 Soles, por lo que resulta necesario, atender a dicho requerimiento por el incremento de las operaciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

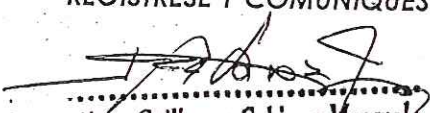
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 023-2011 CETICOS PAITA de fecha 07 de junio del 2011, fijándose para la Directiva de Fondo Fijo para Caja Chica aprobado por Resolución N° 049-2011-CETICOS PAITA de fecha 29 de noviembre del 2011, el monto de S/. 2,000.00 Soles a partir de la fecha, por los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina General de Administración para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.ceticospaita.com.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA

